

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.165

Sábado 29 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2079898

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE INDIVIDUALIZA

Santiago, 5 de noviembre de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 42.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62, 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; decreto supremo N° 24 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, doña Katherine Jeannette Aliaga Araya fue nombrada por medio del decreto supremo N° 24, de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia en la Región de Tarapacá, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta, de fecha 4 de noviembre de 2021, doña Katherine Jeannette Aliaga Araya ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá.

Decreto:

1°.- Acéptase a, contar del 5 de noviembre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por doña Katherine Jeannette Aliaga Araya, cédula nacional de identidad N° 12.231.597-3, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá, funcionaria perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que la servidora antes mencionada no se encuentra sometida a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Andrea Balladares Letelier, Subsecretaria de Servicios Sociales.